

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2026

REF.: LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL", ID N° 482.301.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 086/2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 06 de marzo del año 2026, el cual está integrado por la Lic. Juana Beatriz Verdún Melgarejo, Lic. Mario Agustín Villalba y la Abg. Laura Patricia Cardozo Sánchez; establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL", ID N° 482.301, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación a Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1)*.
- La Resolución IPA N° 087 de fecha 09 de marzo del 2026, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "monto mínimo, monto máximo" y el tipo de contrato es "abierto".

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 31 de marzo de 2026, a las 11:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/ Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

Oferente	Monto ofertado
CARLOS ALBERTO BARRIENTOS GODOY	Gs. 7.725.000-

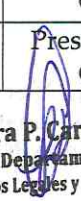
4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No hubo observaciones

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	CARLOS BARRIENTOS
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta (PP*) / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (PP*) / Cumple


Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP


Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
--	-----

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta presentada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precio ofertado

6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, la cual ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en la oferta presentada.

6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	CARLOS BARRIENTOS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional ha sido presentado por el oferente **CARLOS BARRIENTOS** al momento de la apertura de la oferta, y este Comité ha constatado a través de la VUE que dicho oferente no cuenta con el certificado mencionado, no obstante, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación, por ser la única oferta presentada en esta licitación.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el *Art. 55 - Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio.**

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, en este sentido, se procedió a examinar la oferta perteneciente al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma mencionada, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:


Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP




Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

CARLOS BARRIENTOS:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Carlos Barrientos	2.276.272	Propietario	No registra datos / No registra datos

La consulta no recupera ningún dato. Reintentar

Además, se ha insertado el RUC de dicha firma en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	CARLOS BARRIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta (PP*) / Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta (PP*) / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta (PP*) / Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, según el tipo de contribuyente	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los 3 años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL.	Presenta
Formulario 106 de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE SIMPLE	N/A
Formulario 104 de los años (2022,2023,2024) para contribuyentes de IRP	
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la SET/DNIT.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2023 - 2024 - 2025.	Presenta
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativo

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Declaración Jurada detallando las instalaciones, equipamientos con que cuenta la firma.	Presenta
Croquis de ubicación del Lavadero	Presenta
Copia de licencia ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura	Presenta
Lista de insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios acompañada de la copia de los registros domisanitarios	Presenta

Según lo establecido en el Art. 60 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico, de fecha 07 de abril del corriente, ha solicitado al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, la presentación de las documentaciones que se detallan a continuación:

- a) *Para evaluar la capacidad financiera y conforme al impuesto que tributa:*
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años, 2022, 2023 y 2024.
- b) *Para evaluar la capacidad técnica:*
 - Copia de licencia ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura.
 - Copia de los registros domisanitarios de los insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios.

Las documentaciones solicitadas contaban con un plazo de presentación a más tardar el día miércoles 08 de abril del corriente año, hasta las 15:00 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 30 de fecha 07 de abril del corriente, remite las documentaciones solicitadas al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, evaluadas por el Comité y se toma como válido lo presentado.

• **Análisis de precios ofertados:**

En este punto, el Comité realizó el análisis de los precios ofertados por el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, constatándose que **NO** superan el 15% por encima del precio referencial y que **NO** superan el 25% por debajo del mismo, por tanto, no fue necesario solicitar la remisión de la explicación detallada de la composición de precios.

• **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si el oferente **CARLOS BARRIENTOS** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante.

El Comité procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación.

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	CARLOS BARRIENTOS	
		Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,17	NO
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,43	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,24	SI


Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP




Abg. Laura F. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

	2022	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	20.371.309	32.644.389	102.562.634	0,17
PASIVO CORRIENTE	207.859.778	212.259.168	295.378.439	
RATIO DE LIQUIDEZ	0,10	0,15	0,35	
PASIVO TOTAL	207.859.778	212.259.168	295.378.349	0,43
ACTIVO TOTAL	306.416.134	340.547.396	439.698.540	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,68	0,62	0,67	
UTILIDAD NETA	13.405.437	28.245.278	15.230.365	0,24
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	60.000.000	
RATIO DE RENTABILIDAD	0,22	0,47	0,25	

Conforme a los cuadros expuestos precedentemente, este Comité constata que el oferente **CARLOS BARRIENTOS** no cumple con el Ratio de Liquidez de acuerdo al criterio establecido en el PBC del presente llamado, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos legales y queda fuera de concurso.

Se anexa al informe, análisis de ratios.

9. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 56. *Declaración desierta* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas", el Comité de Evaluación considera pertinente **DECLARAR DESIERTA** la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL", ID N° 482.301.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Asunción, 09 de abril de 2026



Lic. Beatriz Verdún, Directora
Dirección de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP
Miembro de Comité de Evaluación



Lic. Mario Villalba, Encargado
Jefe int. de Tesorería

Miembro de Comité de
Evaluación



Abg. Laura Cardozo, Jefa
Asesoría de Asuntos legales y adm.

Miembro de Comité de Evaluación

